

La noción de *equivalencia*: consideraciones teóricas que enriquecen la formación de un alumnado de Español Lengua Materna y Extranjera

The Notion of Equivalence: Theoretical Considerations that Enrich the Training of Students doing a Degree Course on Spanish as a First Language and as a Foreign Language

Ma. Natalia Gómez Calvillo
Facultad de Lenguas, Universidad Nacional de Córdoba

Resumen

En el presente trabajo, se pone el foco en material traductológico que versa, directa o indirectamente, sobre la noción de *equivalencia*. Encuentra su motivación específica en una función docente particular, desempeñada en la asignatura Lingüística Contrastiva y Teoría de la Traducción (LCyTT), de las carreras Profesorado y Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, de la Facultad de Lenguas, UNC. El objeto último de LCyTT es la profundización de los conocimientos acerca del español con los que ya cuenta el estudiantado por medio del realce de algunos modos en los que esta lengua contrasta con otras. De esta manera, la traducción emerge como terreno fértil para hacer centro en divergencias no solo lingüísticas, sino, sobre todo, culturales, y la categoría *equivalencia* se manifiesta en diferentes ocasiones para dar pie a una reflexión cuidadosa en cuanto a su definición. En este texto, entonces, se realiza un repaso sucinto de modelos traductológicos que permiten abordar dicha noción en las clases en las que, como en LCyTT, la traductología se entrama con la lingüística, y, al mismo tiempo, la lingüística contrastiva. Por último, se dejan delineados algunos recorridos futuros en los que, a la presente reflexión, se le agreguen fructíferas consideraciones cognitivistas.

Palabras clave: equivalencia, traductología, lingüística, lingüística contrastiva, consideraciones cognitivistas

Abstract

This article focuses on translational material that deals, directly or indirectly, with the notion of *equivalence*. It finds its specific motivation in a particular teaching function, carried out in the subject *Lingüística Contrastiva y Teoría de la Traducción* (LCyTT), of the university degrees *Profesorado y Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera*, at the *Facultad de Lenguas, UNC*. The ultimate goal of LCyTT is to deepen students' existing knowledge of Spanish by highlighting some of the ways in which this language contrasts with other languages. In this way, translation emerges as a fertile ground to focus on divergences not only linguistic but, above all, cultural, and the category of *equivalence* appears on different occasions to give rise to a careful reflection on its definition. In this text, then, a succinct review of translational models is made that allow us to approach this notion in classes in which, as in LCyTT, translational is intertwined with linguistics and, at the same time, contrastive linguistics. Finally, some future paths are outlined in which, to the present reflection, fruitful cognitivist considerations may be added.

Key words: equivalence, translational, linguistics, contrastive linguistics, cognitivist consideration

1. Introducción

En el presente trabajo, realizo una exposición sucinta sobre material traductológico que versa sobre, directa o indirectamente, la noción de *equivalencia*. El motivo que subyace a la elección de este tema específico está vinculado con mi función docente en una materia, denominada Lingüística Contrastiva y Teoría de la Traducción (LCyTT), de las carreras Profesorado y Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, de la Facultad de Lenguas, Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

En dicha asignatura, se provee a un estudiantado, interesado en profundizar sus conocimientos acerca del español, de contenido teórico que concierne a los modos en los que su lengua primera contrasta con otras. El contraste se entiende, entonces, como propiciador de una comprensión más acabada de características específicas de la lengua española, desde una lente que la pone en relación con lenguas tales como el inglés. El contraste también se concibe clave para incorporar la traducción, de manera introductoria, como problema lingüístico y para considerar el empleo de esta, en tanto actividad entre lenguas, actividad textual y acto de comunicación (Hurtado Albir, 2011[2001]), en la enseñanza de ELE, Español como Lengua Extranjera (cfr. Ramón García, 2001; García Muruais y Senovilla Arias, 1998; Pérez Tuda, 1999; Tricás Preckler, 2010).

2. Vinay y Darbelnet (1958) y Catford (1965)

Al momento de introducir algunas perspectivas desde las cuales analizar la traducción, solemos sacar provecho de dos enfoques traductológicos que poseen una base lingüística: el de Vinay y Darbelnet (1958) y el de Catford (1965). Tales textos se erigen como poseedores de una vinculación explícita con el ámbito, que es la *raison d'être* de la asignatura, a saber, la lingüística, y, al mismo tiempo, la lingüística contrastiva.

De este modo, seguimos a fuentes como Álvarez (1994), cuando señala que las escuelas de teoría de la traducción que se orientan hacia la lingüística consideran la traducción como una subdisciplina de la lingüística aplicada. En consecuencia, apunta que hay acercamientos procedentes de la lingüística que han sido adaptados con éxito a la traducción e indica que, durante la década de 1960, con el desarrollo de las teorías estrictamente científicas de la lingüística, varios lingüistas de habla inglesa desarrollan acercamientos a la traducción:

En EE. UU., el que ha tenido más influencia es sin duda Nida (1964, Nida y Taber 1969), quien, en base a su gran experiencia en la traducción de la Biblia, desarrolló una teoría de la traducción que incluía conceptos de la gramática transformacional, continuando en la actualidad como una figura influyente. En Inglaterra, J.C. Catford (1965) basó su teoría de la traducción en la gramática sistémica de M.A.K. Halliday, y hoy es una obra clásica de consulta. (p. 207)

Álvarez arguye que la enseñanza de una primera fase en el proceso de traducción, la del desciframiento –por parte del traductor– del mensaje original del autor, resulta más efectiva dentro de la gramática sistémico-funcional, porque, piensa, esta se decanta por la comprensión global del texto, dado que es una gramática del discurso.

Por su parte, el mismo Catford (1965), en la introducción a su obra, establece que, dado que la traducción tiene que ver con el lenguaje, el análisis y la descripción de procesos de traducción deben emplear, de manera frecuente, aquellas categorías que se utilizan en la descripción de lenguas. Subraya que cualquier teoría de la traducción ha de servirse de una teoría del lenguaje, es decir, una teoría lingüística general¹. De inmediato, expone que su obra saca provecho de las clases dadas en la Facultad de Lingüística Aplicada de Edinburgh University. Unas líneas más abajo, señala lo siguiente:

Cuánta traducción puede usarse en la enseñanza de lenguas es un tema de interés entre docentes, y es uno que no puede abordarse en profundidad sin apoyarse en una teoría acerca de lo que es la traducción, la equivalencia traductora, la diferencia entre equivalencia y correspondencia formal, los niveles de la lengua en los que pueden realizarse traducciones, entre otros aspectos. El defecto principal del ahora universalmente repudiado ‘Método de traducción gramatical’ fue su empleo de una mala gramática y una mala traducción –la traducción no es una técnica peligrosa en sí misma, siempre y cuando se entienda su naturaleza y su uso se realice de manera controlada: y la traducción es una habilidad muy valiosa para impartir a nuestros estudiantes. [...] De modo particular, sin embargo, quisiera agradecer al Dr. M.A.K. Halliday, con quien mantuve conversaciones sobre diversas secciones de este trabajo mientras lo preparaba. (p. viii)

Esta cita hace evidente la incorporación, por parte de Catford, de la *equivalencia* en tanto hecho presente y para el cual se ha de trabajar, desde una fundamentación lingüística particular, en el trabajo traductor.

Por su parte, como explican Gil-Bardají y Presas (2008), Vinay y Darbelnet (1958) elaboran «su catálogo de ‘procedimientos técnicos’ [con el objeto de] explicar los mecanismos que entran en juego al pasar de una lengua a otra» (p. 117). Agregan que tales «mecanismos se obtienen en general a través del análisis contrastivo de dos sistemas lingüísticos distintos, exceptuando tal vez el caso de la adaptación, donde el criterio de equivalencia ya no es lingüístico sino situacional» (p. 117).

En la Introducción a su obra, los mismos Vinay y Darbelnet (1995)² argumentan que la traducción es una disciplina que posee sus propios métodos y sus problemas específicos, por lo que conlleva una ciencia exacta. Consideran que sería un despropósito el incluir la traducción en el ámbito de las artes, porque, al hacerlo, se le estaría impidiendo su pertenencia al marco de la lingüística, razón por la cual se le negarían los avances metodológicos existentes en áreas tales como la fonología y la morfología (p. 7). Indican que los métodos que proponen en su libro pueden ser aplicados tanto en el terreno de la traducción profesional como en otros espacios en los que esta se emplea, por ejemplo, la educación. Apuntan lo siguiente:

¹ Traducción propia del material que extraigo de su libro.

² Me baso en la traducción al inglés de su obra, del año 1995. He realizado la traducción al castellano de las secciones que cito aquí.

Una comparación atenta de dos lenguas permite una identificación de las características y el comportamiento de cada una. De este modo, no es el sentido de una expresión lo que importa, sino la manera en que una lengua elige presentarlo. (p. 8)

El foco está, parece, en el nivel lingüístico de manifestación de los sentidos y, por ello, mencionan, la traducción es una disciplina auxiliar a la lingüística, dado que nos permite investigar los mecanismos que se manifiestan en una lengua en relación con otra y clarifica fenómenos lingüísticos que, de otro modo, permanecerían sin descubrir (p. 9). Antes de «identificar los procesos que permiten el movimiento de una lengua a otra» (p. 12), incluyen un listado de conceptos básicos que toman de la teoría de F. de Saussure sobre el signo lingüístico, la dicotomía significado-sentido y lengua-habla, entre otros. Al mismo tiempo, se remiten a otra distinción dicotómica entre transformaciones obligatorias y facultativas en determinados tipos de sus procedimientos (p. 15).

3. *Equivalencia como paradigma*

Entonces, en el repaso sucinto que hacemos de la traducción y de los modelos traductológicos mencionados, la noción de *equivalencia* emerge en diferentes ocasiones y conlleva una reflexión cuidadosa en cuanto a su definición.

En consonancia con las teorías traductológicas abordadas, nos resulta fructífero plantear la existencia de un terreno compartido entre las lenguas, ese *tertium comparationis* del que hablan distintos autores (cfr. Ramón García, 2001; Jaszczolt, 2003; Tricás Preckler, 2010), para luego atender a las maneras en que cada sistema lingüístico lo manifiesta, sin dejar de prestar atención a matices de significado que exceden lo meramente lingüístico (cfr. Nord, 2003). Por este motivo, preguntas tales como ¿qué es la *equivalencia*? y ¿qué entidad equivale a qué otra? nos dan pie a enriquecer nuestro estudio de la traducción en relación con la lingüística contrastiva. Aquí, material como el de Pym (2016 [2012]) nos permite desarrollar, con mayor nivel de detalle, la noción de *equivalencia* a partir del recorrido histórico-teórico que realiza al respecto el autor.

Para empezar, consideramos importante puntualizar que Pym habla de un «paradigma» de la *equivalencia*. Es decir, *equivalencia* no como una noción aislada, sino como categoría que incluye un compendio de visiones teóricas. Tales teorías, aunque con orígenes autoriales distintos, con sus consecuentes posicionamientos específicos, son factibles de reunir, dado que lo que postulan, por separado, comparte la comprensión de la *equivalencia* como concepto central subyacente. La *equivalencia* se convierte, así, en rótulo-categoría que indica la existencia de un mismo marco pluralista, como expresa Pym.

Además, es necesario aclarar que, junto a la *equivalencia* en tanto concepto paradigmático, el autor incluye, también, otros, como «la finalidad (*Skopos*), la descripción, el indeterminismo, la localización y la traducción cultural», los cuales establece en asociación con paradigmas respectivos, todos relacionados con el estudio de la traducción (p. 7).

Nos resulta conveniente resaltar que conocer que el paradigma de la *equivalencia* entra en relación con otros paradigmas permite fortalecer la formación de nuestro alumnado. Sin embargo, los reconocemos, aunque en nuestra asignatura no los desarrollamos, dado que nuestro centro de atención no es la traductología ni la traducción en sí mismas, sino, más bien, la traducción como

herramienta didáctico-pedagógica, en tanto proceso que brinda la oportunidad para reflexionar contrastivamente, es decir, en tanto proceso de «reexpresión del sentido» (Hurtado Albir, 1988, como se citó en García Muruais y Senovilla Arias, 1998, p. 306).

4. *Equivalencia como valor*

Creemos nuclear incluir, con Pym (2016 [2012]), una relación que nos resulta particularmente provechosa desde nuestro lugar de enunciación. Como señalamos arriba, las teorías de la traducción, sobre todo aquellas que introducimos en LCyTT, se entretajan con teorías lingüísticas. Sin embargo, con el autor entendemos que, en el ámbito traductológico, el apogeo del término *equivalencia* en distintas teorías de la traducción puede concebirse como reacción al trasfondo otorgado por la lingüística estructuralista. Desde la perspectiva lingüística asociada con Ferdinand de Saussure, arguye Pym, se puede llegar a un posicionamiento extremo en contra de la traducción: «nunca estaremos seguros de entender nada que esté fuera de nuestros propios sistemas lingüísticos y culturales, y mucho menos traducir lo poco que entendemos» (p. 26). Es aquí, agrega el autor, que, en la segunda mitad del siglo pasado, las principales teorías de la *equivalencia* parecen intentar dar explicación a la traducción, puesto que la lingüística del momento «no podía o no quería» hacerlo (p. 26).

La idea alrededor de la *equivalencia*, sostiene el autor, es la concepción de que un texto en una lengua A (de partida) y otro en una lengua B (de llegada) tienen posibilidad de compartir el mismo «valor», el cual es expresable de más de una manera (p. 21), caracterización que se hace evidente en los textos de Catford (1965) y de Vinay y Darbelnet (1958) con los que trabajamos en nuestra asignatura. Con Pym entendemos que ese «valor», que puede remitir a diferentes niveles (formal, referencial, funcional), no viene especificado de antemano en cada caso traductor, sino que la teoría de la *equivalencia* postula que se habrá de conseguir la manifestación de un mismo valor a algún nivel (pp. 23-24).

En consecuencia, Pym se remite a teóricos como Coseriu (1978), a quien asocia con la postura de que, aunque las estructuras de dos idiomas distintos sean diferentes, aun así, es posible establecer cierta equivalencia entre ellos: «En español, por ejemplo, no hay palabra equivalente al vocablo inglés *shallow* tal como aparece en la expresión *shallow water*. No obstante, su significación se puede transmitir empleando dos palabras: *poco profundo* (cf. Coseriu 1978)» (Pym, 2016 [2012], p. 27). Asimismo, Pym se refiere a Koller (1979) y lo describe como un teórico que desoyó la advertencia de Saussure en cuanto a que el habla no es pasible de un estudio sistemático. Koller, nos indica Pym, presenta una distinción explícita entre la lingüística contrastiva, capaz de analizar las diferencias entre los sistemas, y la traductología, responsable del análisis de «las equivalencias entre las expresiones, en el uso real de los idiomas» (Koller (1979), en Pym, 2016 [2012], p. 27). Entonces, esta diferenciación subraya el hecho de que cada ciencia se centra en objetos de estudio específicos, algo que realza la posibilidad de traducción entre sistemas lingüísticos dispares. También, Pym retoma el posicionamiento de Catford (1965), quien, dice Pym, hizo “hincapié en que los traductores no trabajan con palabras aisladas sino con textos, que tienen muchos niveles lingüísticos”, por lo que «la equivalencia no tiene por qué darse en todos estos niveles al mismo tiempo» (...) «fonético, léxico, fraseológico, oracional, semántico», lo que manifiesta, agrega Pym, que la *equivalencia* para Catford es «integral y dinámica» (...) «que no

tiene por qué contradecir las asimetrías estructurales entre las lenguas» (Catford, 1965, en Pym, 2016 [2012], pp. 26-27).

Igualmente, la consideración de la existencia de un *tertium comparationis*, en los diferentes textos que estudiamos en LCyTT, evidencia lo que Pym explica como una presuposición asumida, por parte de diferentes teorías del paradigma de la *equivalencia*, de

una realidad o pensamiento (un referente, una función, un mensaje) que se sitúa fuera de todas las lenguas y a la que éstas se refieren. Esa realidad sería, por lo tanto, un tercer elemento en la comparación, un *tertium comparationis*, disponible para ambas partes. El traductor iría desde el texto de partida hasta este elemento, y después del elemento al correspondiente texto de llegada. Las traducciones no naturales serían por tanto el resultado de un movimiento directo desde el texto de partida al texto de llegada, sin pasar por la realidad a la que se refieren. (pp. 38-39)

La concepción en juego aquí, nos expone Pym, es la de «equivalencia natural», ligada, añade, también, a «una ideología de ‘uso natural’» (p. 43) de las formas lingüísticas en el texto de llegada respecto de las formas naturales que se emplean en el texto de partida.

5. *Equivalencia natural y equivalencia direccional*

Pym es rápido en indicar que, aunque puede pensarse que el paradigma de la *equivalencia* es ingenuo o limitado, para él este paradigma es, si se superan «rechazos simplistas» (cfr. Snell-Hornby, 1988, p. 22, en Pym, 2016 [2012], p. 21), muy rico y poseedor de un metalenguaje que «merece un lugar digno en cualquier estudio de las teorías contemporáneas, al lado de los paradigmas más recientes e incluso dentro de ellos» (p. 21). El autor entiende que las críticas son pertinentes cuando la equivalencia se concibe como equivalencia «natural», sobre todo, señala, «si dicha equivalencia va ligada a una ideología del ‘uso natural’, pero apenas tiene sentido cuando hablamos de las teorías de la equivalencia direccional» (p. 43).

Es necesario, en este momento, remitirnos junto con Pym a una diferenciación entre dos tipos de *equivalencia*, a saber, «direccional» y «natural», que nos habilita una comprensión más precisa de nuestra noción en foco. Estos términos, aclara el autor, no se emplean en las teorías en sí mismas, pero permiten arrojar luz y categorizar, de algún modo, el supuesto nuclear sobre el que se erigen distintas teorías.

Entonces, la noción de naturalidad se relaciona, detalla, con «las preguntas que plantea la lingüística estructuralista» (p. 32), con su interés por analizar idiomas, lenguas, más que hechos de habla (p. 43) y, siguiendo a Pym, *equivalencia* aquí remite «a lo que existe en una lengua antes de la intervención del traductor (de aquí la ilusión de la naturalidad)» (p. 32). Por ello, nos hace notar que una de las teorías que consideramos en nuestra asignatura, la de Vinay y Darbelnet (1958), con sus siete estrategias generales para hallar equivalentes al traducir lenguas, apunta al modo en que se puede alcanzar dicha equivalencia natural «en las situaciones donde no existían equivalentes naturales obvios» (p. 35):

Los equivalentes naturales existen, pero rara vez se encuentran en estado natural. En la mayoría de los casos se trata de ejemplos de terminología, palabras que se han estandarizado de forma artificial, que se han *hecho* corresponder exactamente con otras. [...] según Vinay y Darbelnet, los glosarios impuestos de forma artificial deben evitarse dentro de lo posible. Por el contrario, se han de buscar

equivalentes caracterizados como “naturales”, precisamente porque supuestamente se han desarrollado sin sufrir las interferencias de lingüistas, de traductores o de otros idiomas. Según este naturalismo, las mejores traducciones se logran cuando no se traduce, idea que se pone en práctica cuando se consultan textos paralelos. (Pym, 2016 [2012], pp. 34-35)

Por otro lado, la equivalencia «direccional», que se manifiesta en lo que Pym denomina «teorías direccionales» (p. 43), apunta a un trabajo creativo, expone, por parte de quienes traducen, por lo que se analiza más el habla que el sistema lingüístico (p. 43). En este «subparadigma», aclara Pym, las teorías comprendidas en él no suelen enumerar estrategias, sino *clases de equivalencia* y *clases de traducción* (p. 40). Aquí, el autor procede a señalar cómo los planteos de distintos teóricos se corresponden con una concepción de *equivalencia* direccional (que podrá ser en distintos sentidos si se trata del nivel de palabras o frases: «de uno a uno», «de uno a varios» o «de uno a ninguno», Kade (1968), citado en Pym, 2016, p. 31).

Por ejemplo, Nida, según Pym, distingue entre «equivalencia formal» (que se ajusta a las palabras y a los patrones textuales) y «equivalencia dinámica» (que intenta recrear, en el texto de llegada, la misma función que las palabras podrían haber tenido en la situación original) (p. 40): «el cordero de Dios que conocemos en la tradición cristiana en lengua española podría convertirse en la foca de Dios para una cultura inuit que sabe mucho de focas y muy poco de corderos» (p. 40). Por otro lado, agrega Pym, Newmark (1981, 1988) separa la «traducción semántica» (la cual busca los valores formales del texto de partida y trata de mantener el máximo número posible de ellos en el texto meta) de la «traducción comunicativa» (que atiende las necesidades de aquel a quien va dirigida la traducción y se adapta a estas lo mejor posible) (p. 41). Por último, otro caso de teórico que adscribe a una noción direccional de la *equivalencia* es Koller quien, según Pym, apunta que «los equivalentes son lo que los traductores producen» y que «no existen antes del acto de traducción» (p. 41). Nuestro autor recalca que Koller propone «cinco marcos para las relaciones de equivalencia», a saber, el denotativo (relacionado con factores extralingüísticos), el connotativo (que se basa en el estilo del texto de partida), el normativo (que tiene que ver con respetar o con cambiar normas textuales o lingüísticas), el pragmático (que tiene en cuenta quien recibirá el texto de llegada) y el formal (que apunta más a las cualidades formales y estéticas del texto de partida) (p. 42). Aunque no ahondemos en cada uno de los trabajos de los teóricos mencionados, este pantallazo nos sirve como planteo global del modo en que se manifiesta una concepción direccional de la *equivalencia*, la cual, en todas sus manifestaciones, implica que son los traductores los que eligen qué aspecto del texto de partida desean conservar (Pym, 2016 [2012], p. 41).

6. A modo de conclusión

Para concluir este repaso breve acerca de contenido traductológico que aborda la noción de *equivalencia*, nos resulta valioso que nuestro estudiantado tome conciencia, en manos de Pym (2016 [2012]), respecto de qué categorizaciones de uso recurrente en el material que empleamos en LCyTT, como «lengua de partida», «lengua de llegada», «lengua origen» o «lengua meta», provienen de teorías que concuerdan en cuanto a que la *equivalencia*

se refiere a una relación sustancial entre “partida” y “llegada”; su punto de partida común es la comparación de los textos de partida con los textos de llegada. Las personas que emplean las diferentes teorías de la equivalencia pueden entenderse bastante fácilmente, ya que comparten las mismas ideas generales sobre la finalidad y naturaleza de la traducción. (p. 16)

Estos términos podrán comprenderse de un modo más acabado al desnaturalizarlos³ y considerarlos dentro del marco paradigmático en el que adquieren significación. Asimismo, esta desnaturalización incipiente puede dar pie a que nuestro estudiantado, si así lo desea, reflexione sobre la situación actual en la que, siguiendo lo planteado por el mismo Pym, el uso de las nuevas tecnologías conlleva que los textos contemporáneos estén en una evolución constante (p. 23), algo que impide la presencia de un texto de partida fijo, por lo que concebir la *equivalencia* traductora de manera monolítica (en una relación simple y puramente lingüística entre dos lenguas) no puede llevar a buen puerto (para continuar en sintonía con la metáfora conceptual LA TRADUCCIÓN ES UN VIAJE).

Ahora bien, en nuestro afán de vincular el presente trabajo con nuestro accionar en investigación, ponemos sobre la mesa, nuevamente, la consideración de la audiencia que le brinda sentido global a este texto: estudiantes de español que se plantean reparar en la traducción como una oportunidad para hacer palpables los contrastes entre su lengua primera y alguna otra, que hable su posible alumnado futuro, o respecto de la cual mejor entender el funcionamiento de la lengua propia. Por ello, nos sentimos interpeladas a subrayar, con Tricás Preckler (2010), que el concepto traductológico de *tertium comparationis* posee todavía vigencia, porque, renovado, permite superar el plano lingüístico solamente, para incorporar elementos socioculturales que están ineludiblemente relacionados con las construcciones lingüísticas empleadas en distintas lenguas (p. 17):

En un interesante trabajo titulado “Applying Frame Semantics to Translation: A Practical Example” (2002), [...] su autora A.M. Rojo amplía y perfila la noción de *tertium comparationis* relacionándolo con el concepto socio-lingüístico de marco o “frame” [...] La idea básica de Fillmore es que no es posible entender el sentido de las palabras si no es asociándolo al conocimiento esencial que éstas llevan incorporado. [...] Desde el ámbito de la Sociología, Erving Goffman (1974) [...] reutiliza el concepto de *frame* para definir “los esquemas de interpretación básicos que utilizamos para comprender nuestro mundo e interactuar con él”. [...] Rojo afirma que el *tertium comparationis*, es decir, el “constructo intermediario” entre el texto de origen y el texto traducido, corresponde a esta noción de *frame*. De este modo puede integrar en el espacio del *tertium comparationis* elementos socioculturales tales como las creencias, valores y emociones de una sociedad específica. (Tricás Preckler, 2010, p. 18)

En consonancia con este posicionamiento, Cienki (2007) se remite al concepto de «marco» (*frame*) respectivo que se evoca con la palabra *write* del inglés y *kaku* del japonés, las cuales, desde

³ Aquí se emplea el término *desnaturalizar*, como proceso opuesto al de *naturalización* de determinadas prácticas lingüísticas, a la manera en que lo explica Fairclough (1992, inspirándose en Foucault, 1981). Naturalización en relación con prácticas culturales, con sus correspondientes manifestaciones lingüísticas, que, debido a los grupos de poder que las impulsan y llevan a cabo, son relacionadas con atributos tales como portadoras de sentido común y con propiedades naturales.

una traducción lingüística uno a uno, podrían considerarse equivalentes. Sin embargo, explica el autor, puesto que son diferentes las escenas que se asocian con tales palabras en sus culturas particulares –en inglés *write* se vincula con alguna forma lingüística que es escrita, mientras que, en japonés, la escena invocada por la palabra *kaku* es menos específica y puede incluir distintos tipos de dibujos–, al momento de responder una pregunta como «¿Qué escribiste?», los marcos activados en las dos culturas difieren notablemente (p. 172), algo que impacta, necesariamente, en el accionar de quienes han de traducir dicha pregunta del inglés al japonés y del japonés al inglés.

Es decir, creemos que la noción de *equivalencia*, que es foco de la presente reflexión, también puede reunirse con consideraciones cognitivistas que invitan a concebir el conocimiento lingüístico que poseemos como un apareamiento entre forma y significado; significado que se asume como enciclopédico y que, por ende, entiende como un *continuum* la relación que se da entre la semántica y la pragmática (Langacker, 1987 y 1991). Langacker (2007) reconoce la posibilidad de que la Gramática Cognitiva se presente como un compendio teórico con herramientas conceptuales que pueden resultar útiles para los estudios de traducción (pp. 449-450). En esta misma línea, Freeman (2007) se remite al trabajo de Tabakowska (1993) en el que aplica los principios de la Gramática Cognitiva de Langacker, como las nociones de imaginaria y estructuración de la escena, en la traducción literaria (p. 1191).

Como explican Evans y Green (2006), desde una visión cognitivista, el lenguaje se entiende como medio para codificar y transmitir ideas, por lo que cumple una función simbólica, además de siempre remitir a un objetivo comunicativo, con lo que se realiza su función interactiva. Por una parte, indican que cualquier lengua o variedad codifica y exterioriza nuestros pensamientos mediante símbolos, y, desde esta perspectiva, el significado asociado a un símbolo lingüístico se relaciona con una representación mental denominada *concepto*. Los conceptos se derivan de las percepciones y el conjunto de información perceptiva procedente del mundo se integra en una imagen mental. De este modo, agregan, los significados codificados por los símbolos lingüísticos se refieren a nuestra realidad proyectada: una representación mental de la realidad tal y como la interpreta la mente humana. La lengua, o variedad de lengua, que hablamos proporciona indicaciones para la construcción de conceptualizaciones, las cuales tienen un alcance ilimitado. La lengua, o variedad de lengua, que hablamos nos brinda el medio para la interacción, por lo que nos permite realizar actos de habla o mostrar expresividad y afecto, a la vez que la utilizamos para crear escenas o contextos, por lo tanto, tiene la capacidad de invocar marcos experienciales (Evans y Green, 2006, pp. 21-22). No hay posibilidad de hablar de neutralidad (cfr. Petrella, 1998), sino de diferentes maneras de entender las situaciones a las que nos referimos lingüísticamente.

Para un futuro profesorado de Español Lengua Materna o Lengua Extranjera, una concepción de lenguaje de este tipo puede servir como invitación a que la traducción ingrese en sus aulas, e investigaciones, como transportadora de evidencia(s) –dada la primacía que adquiere, en Lingüística Cognitiva, el uso concreto de la lengua por parte de sus hablantes– de los modos en los que variopintos significados y divergentes conceptualizaciones se lexicalizan en formas lingüísticas españolas específicas contra, o, mejor, a la par de, otras formas en lenguas distintas. Las variedades que entran al aula, tanto estándares como no estándares, se aprovecharán desde una visión lingüística basada en el uso, a partir de lo que con ella hacen quienes las hablan, siempre con remisión a un momento histórico concreto, para centrarnos en las distintas manifestaciones de la variabilidad, no solo lingüística, sino social y conceptual (Kristiansen y Dirven, 2008, p. 3). De

este modo, la noción de *equivalencia* no pierde actualidad a la vez que se imbuje de matices teóricos lingüísticos que superan el estructuralismo de sus orígenes y la imbrican en un posicionamiento que combina los estudios de traducción con una postura cognitivo-sociolingüística.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, M. A. (1994). Lingüística aplicada a la traducción: interpretación textual en el marco sistémico funcional y su desplazamiento hacia una orientación cultural. *Estudios ingleses de la Universidad Complutense*, 2, 205-220. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=174367>
- Catford, J. C. (1965). *A Linguistic Theory of Translation. An Essay in Applied Linguistics*. Oxford University Press.
- Cienki, A. (2007). Frames, Idealized Cognitive Models, and Domains. En Geeraerts D. y Cuyckens H. (Eds.) *The Oxford Handbook of Cognitive Linguistics* (pp. 170-187). Oxford University Press.
- Evans, V. y Green, M. (2006). *Cognitive Linguistics. An Introduction*. Edinburgh University Press.
- Fairclough, N. (1992). *Critical Language Awareness*. Longman.
- Freeman, M. H. (2007) Cognitive Linguistic Approaches to Literary Studies: State of the Art in Cognitive Poetics. En Geeraerts D. y Cuyckens H. (Eds.) *The Oxford Handbook of Cognitive Linguistics* (pp. 1175-1102). Oxford University Press.
- García Muruais, M. T. y Senovilla Arias, A. (1998). El papel de la lengua materna en la enseñanza-aprendizaje de una gramática para comunicar. *ASELE. Actas IX*. Centro Virtual Cervantes, 301-308. https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/09/09_0304.pdf
- Gil-Bardají, A. y Presas, M. (2008). Procedimientos, técnicas, estrategias: operadores del proceso traductor [Trabajo final de grado]. Universidad Autónoma de Barcelona. <https://ddd.uab.cat/record/45586>
- Jaszczolt, K.M. (2003) On Translating ‘What Is Said’: Tertium Comparationis in Contrastive Semantics and Pragmatics. *Meaning Through Language Contrast* (pp. 441-462). John Benjamins.
- Hurtado Albir, A. (2011). *Traducción y traductología* (5ª ed.). Ediciones Cátedra.
- Kristiansen, G. y Dirven, R. (Eds.). (2008). *Cognitive Sociolinguistics. Language Variation, Cultural Models, Social Systems*. Mouton de Gruyter.
- Langacker, R. W. (1987). *Foundations of Cognitive Grammar. Volume 1. Theoretical Prerequisites*. Stanford University Press.
- Langacker, R. W. (1991). *Foundations of Cognitive Grammar. Volume 2. Descriptive Applications*. Stanford University Press.
- Langacker, R. W. (2007). Cognitive Grammar. En Geeraerts D. y Cuyckens H. (Eds.) *The Oxford Handbook of Cognitive Linguistics* (pp. 421-462). Oxford University Press.
- Nord, C. (2003). El análisis contrastivo y cultural en la clase de lengua. *Quaderns. Revista de traducción*, 10, 23-39. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1202806>
- Pérez Tuda, M. C. (1999). Aplicaciones de la lingüística contrastiva en el aula. *Actas del I Congreso de Lingüística Contrastiva. Lenguas y Cultura* (pp. 419-424). Universidad de Santiago de Compostela.
- Petrella, L. (1998). El español “neutro” de los doblajes: intenciones y realidades en Hispanoamérica. En Cortés Bargalló, L., Mapes, C. y García Tort, C. (Eds.). *La lengua española y los medios de comunicación. Primer Congreso Internacional de la Lengua Española* (pp. 977-989). Siglo XXI.

- Ramón García, N. (2001). Lingüística contrastiva y traducción. En A. Barr, J. Torres del Rey y M. R. Martín Ruano (Eds.), *Últimas corrientes teóricas en los estudios de traducción y sus aplicaciones* (pp. 617-623). Ediciones Universidad de Salamanca.
http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/82875/1/DTI_ActasUltimasCorrientes_Aquilafuente21.pdf
- Pym, A. (2016[2012]). Teorías contemporáneas de la traducción, materiales para un curso universitario. (2ª ed. con bibliografía revisada). Intercultural Studies Group.
- Tricás Preckler, M. (2010). Lingüística Contrastiva y Traducción. Aproximaciones interculturales. *Synergies Espagne*, 3,13-22. <https://gerflint.fr/Base/Espagne3/merce.pdf>
- Vinay J. P. y Darbelnet J. (1958). *Stylistique comparée du français et de l'anglais*. Didier.
- Vinay J. P. y Darbelnet J. (1995). *Comparative Stylistics of French and English*. John Benjamins.